

RESERVADO

EJERCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /

CINFRE.J.PROP.CATASTRO (R) N°
4180/154 / CJ.IV.DE.

OBJ. : Remite listado propiedades
FNDR. y solicita informar
estados de avance alcanzados.

REF. : 1. Acta de Acuerdo de
21.DIC.2002.
2. Reunión técnica con
S.BB.NN. de 07.MAR.2005.

SANTIAGO, 10 MAR. 2005

DEL COMANDANTE DEL CINFRE.

AL COMANDANTE EN JEFE DE LA IV. DIVISIÓN DE EJÉRCITO

1. Como es de conocimiento de US., en el Marco del Acta Chena de 21.DIC.2002, suscrita entre el Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Bienes Nacionales y el Comandante en Jefe del Ejército, se estableció el acuerdo en que el M.BB.NN. transferirá en dominio los inmuebles FNDR. al Servicio de Bienestar del Ejército (CAAE.), a condición que estos o el producto de eventuales ventas de los mismos, sean destinados a la satisfacción de necesidades habitacionales y de bienestar social de la Institución, lo anterior, previa suscripción del documento complementario que detalle la operación, situación que en la práctica, a la fecha, no ha registrado avances palpables, no obstante de haberse representado en variadas oportunidades esta situación al M.BB.NN.
2. Efectuada, el día 07.MAR.2005, una reunión de trabajo entre personal del CINFRE. y los Señores Sebastián Infante, Juan Bosco Martínez, Jefe División BB.NN. y Jefe Depto. Adquisición y Administración de Bienes respectivamente, el Ejército fue informado respecto a las gestiones realizadas por la Cartera de BB.NN. al respecto, principalmente en cuanto al instructivo enviado a los respectivos SEREMI. de BB.NN., en el cual se dispone y orienta el trabajo a realizar.
3. Consecuente con lo anterior, solicito a US. disponer que el Jefe DPI. de esa U.O., se apersona a las Oficinas Regionales de BB.NN. y tome contacto con el profesional encargado de la "Administración de Bienes" de dicho organismo a objeto de coordinar e impulsar dichas tareas, para lo cual y en las negociaciones que se efectúen, deberá tenerse presente los siguientes aspectos :
 - a. Satisfacer y apoyar cada uno de los requerimientos que al respecto se formulen.

- b. Que dichas propiedades deben ser transferidas en dominio a título gratuito al Servicio de Bienestar del Ejército y NO destinadas al Ejército.
- c. Dar prioridad a la tramitación de las respectivas transferencias en dominio; inicialmente, de las propiedades que se encuentran fuera del Cuartel y posteriormente a las ubicadas dentro de las Unidades.
4. Finalmente se solicita a US. disponer se informe a partir del mes de Mayo 2005, mensualmente hasta los días 5 de cada mes, respecto a los logros y estados de avance alcanzados. Lo anterior no obstante de las coordinaciones citofónicas y vía Intranet que pudiesen producirse entre los respectivos DPI. y el Jefe de la Jefatura de Propiedades del CINFRE.
5. Adjunto se remite listado de propiedades FNDR. que administra la IV.DE.

Saluda a US.

[Handwritten signature]
CRISTIAN LE DANTEC GALLARDO
 General de Brigada
 Comandante del CINFRE.

DISTRIBUCION:

- 177 1. CJ.IV.DE.
 2. CINFRE.J.PROP.CATAS.(Archivo)

2 EJS: 2 HJS.

1876 (2 HJS)

EJERCITO DE CHILE		
IV DIVISION		
AYDTIA. GRAL. Y REGISTRATURA		
Registro N°	4180/12	
	DIA	MES AÑO
ENTRADA	16	MAR 2005
TRAMITE	5-6	
SALIDA	16	MAR 2005

RECIBIDO
 FECHA: 17 MAR 2005 (1040)

Siguin Prudis

Pedin reunión con Forem

BB-NV a la brevedad.

21 MAR 2005

[Handwritten signature]
JORGE CISTERNAS CROVARI
 Teniente Coronel

EJERCITO DE CHILE
 COMANDANCIA EN JEFE
 Comando de Infraestructura

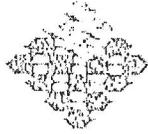
PLAN DE TRABAJO PARA REGULARIZAR EL TRASPASO DE BIENES INMUEBLES
 DEL F.N.D.R. AL EJERCITO

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	UU.OO.	DECRETO DE DESTINACIÓN	OBSERVACIONES
1	1 DEPTO. CONJ. HAB. V. MACKENNA PARA C.P.	ARICA	VI.D.E.	112 DE 16.NOV.989 56 DE 08.JUL.991	CONSTRUIDOS CON FONDOS DE LA EX - SEGA.
2	1 DEPTO. POBL. CAVANCHA PARA OFLES.	IQUIQUE	VI.D.E.	16 DE 07.MAY.984	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
3	1 DEPTO. CONJ. HAB. CAVANCHA PARA OFICIALES.	IQUIQUE	VI.D.E.	51 DE 23.MAY.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
4	4 DEPTOS. SECTOR PLAYA BRAVA PARA C.P.	IQUIQUE	VI.D.E.	80 DE 19.OCT.982	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
5	9 VIVIENDAS DONKEY EL BOSQUE PARA OFICIALES.	POZO ALMONTE	VI.D.E.	27 DE 21.SEP.983	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
6	9 DEPTOS. POBL. COVIEFI PARA OFLES. Y C.P.	ANTOFAGASTA	I.D.E.	41 DE 07.MAR.990	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
7	11 DEPTOS. POBL. SOQUIMICH PARA OFLES.	ANTOFAGASTA	I.D.E.	41 DE 07.MAR.990	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
8	12 CASAS POBL. E. LIBERTADOR PARA OFICIALES.	COPIAPO	I.D.E.	5 DE 13.ENE.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN TERRENOS FISCALES DESTINADOS AL USO DEL EJTO.
9	20 CASAS VILLA GENERAL GOROSTIAGA PARA C.P.	COPIAPO	I.D.E.	169 DE 14.DIC.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN TERRENOS FISCALES DESTINADOS AL USO DEL EJTO.
10	CASA CDO. DEL R.I. N° 21 "ARICA" PARA OFICIALES.	LA SERENA	II.D.E.	35 D 23.MAR.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
11	CASA CDO. R.I. N° 16 "TALCA" PARA OFLES.	TALCA	III.D.E.	17 DE 26.ENE.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
12	2 DEPTOS. (31 - 43) POBL. RIO CLARO PARA OFICIALES.	TALCA	III.D.E.	012 DE 11.MAY.981	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
13	11 CASAS POBL. I. C. PINTO PARA OFLES.	CAUQUENES	III.D.E.	054 DE 17.OCT.989 6 DE 13.ENE.987	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

**PLAN DE TRABAJO PARA REGULARIZAR EL TRASPASO DE BIENES INMUEBLES
DEL F.N.D.R. AL EJERCITO**

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	UU.OO.	DECRETO DE DESTINACIÓN	OBSERVACIONES
14	1 CASAS CDO. VICTOR LAMAS N° 1240 PARA OFICIALES.	CONCEPCION	III.D.E.	135 DE 14.SEP.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
15	1 DEPTO. N° 4 BOCK "D" AV. HOCHTETTER N° 65 CONJ. HAB. INES DE SUAREZ PARA	TEMUCO	III.D.E.	32 DE 09.MAR.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
16	1 CASA CDO. AV. ALEMANIA N° 0560 PARA OFICIALES.	TEMUCO	III.D.E.	45 DE 30.MAR.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
17	1 CASA CDO. - C.J.VI.D.E. PARA OFLES.	COYHAIQUE	IV.D.E.	19 DE 11.FEB.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
18	01 CASA PJE. CISNE N° 218 POBL. LAS NIEVES PARA OFICIALES.	COYHAIQUE	IV.D.E.	51 DE 13.ABR.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
19	6 DEPTOS. POBL. LAS NIEVES PARA OFLES.	COYHAIQUE	IV.D.E.	24 DE 24.FEB.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
20	8 CASAS POBL. JOSE MIGUEL CARRERA.	COYHAIQUE	IV.D.E.	24 DE 24.FEB.988	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
21	1 CASA CALLE ANTOFAGASTA N° 309 PARA OFICIALES.	RANCAGUA	BAVE.	75 DE 10.SEP.984	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
22	1 CASA CALLE LAS DALIAS N° 365 PARA OFICIALES.	RANCAGUA	BAVE.	13 DE 23.ABR.982	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
23	1 DEPTO. ALAMEDA N° 967 PARA C.P.	RANCAGUA	BAVE.	17 DE 22.ABR.980	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
24	1 CASA MEMBRILLAR N° 474 PARA OFLES.	RANCAGUA	BAVE.	02 DE 09.ENE.981	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
25	9 CASAS POBL. D. DE ALMAGRO PARA OFICIALES.	RANCAGUA	BAVE.	17 DE 22.ABR.980	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
26	10 CASAS POBL. MILITAR FUERTE BAQUEDANO.	IQUIQUE	V.I.D.E.	29 DE 28.DIC.981	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. EN PROPIEDAD FISCAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
27	8 CASAS INTERIOR CUARTEL R.I. N° 19 "COLCHAGUA".	SAN FERNANDO	II.D.E.	28 DE 07.AGO.985	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. AL INTERIOR DEL CUARTEL.
28	58 CASAS POBL. MILITAR SECTOR OJO BUENO PARA OFLES. Y C.P.	PTA. ARENAS	V.D.E.	19 DE 10.JUN.982 292 DE 15.DIC.994 57 DE 20.MAY.986	CONSTRUIDOS CON F.N.D.R. AL INTERIOR DEL CUARTEL.
	TOTAL VIVIENDAS = 191				

Santiago, Diciembre del año 2002



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
EJÉRCITO DE CHILE

ACTA DE ACUERDO

En Santiago, a ^{20 de}veintén días del mes de Diciembre del 2002, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército de Chile, representados por sus autoridades superiores, el Sr. Ministro de Bienes Nacionales Jaime Ravner de la Fuente, la Sra. Ministra de Defensa Michelle Bachelet Jeria y el Sr. Comandante en Jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre Espinosa, vienen en declarar que:

1. Con fecha 04 de Julio de 2002, el Sr. Ministro de Bienes Nacionales y el Sr. Comandante en Jefe del Ejército, sostuvieron una reunión, cuyo objetivo central fue abordar un conjunto de temas relativos a la asignación, administración y disposición de terrenos de propiedad del Fisco de Chile de interés de ambas instituciones pendientes a esta fecha.
2. En la citada reunión, el Sr. Ministro de Bienes Nacionales y el Sr. Comandante en Jefe del Ejército acordaron la redacción de una agenda común de trabajo, en la que se dejaría constancia de los temas cuya resolución es considerada prioritaria por cada una de las Instituciones. El Acta de dicha reunión, cuya copia se acompaña como anexo del presente documento, fue redactada por el General Luis Clavel Matzén, Director de Racionalización y Desarrollo del Ejército y la Sra. Subsecretaria de Bienes Nacionales Paulina Saball Azabernaga.
3. La redacción del citado documento obedeció al propósito de concentrar esfuerzos en dar solución a corto plazo a una serie de gestiones consideradas relevantes, armonizando los intereses representados por el Ejército de Chile, relacionados fundamentalmente con la enajenación de terrenos destinados a la Institución para proveer de financiamiento a iniciativas de Modernización y Reestructuración de sus Fuerzas y del Ministerio de Bienes Nacionales vinculados con la asignación de terrenos para la ejecución de una serie de proyectos de interés.

del Gobierno entre los que se cuentan el Bicentenario y otros de carácter social, educativo, recreativo y de conservación.

4. A fin de dar cumplimiento a este objetivo los Subsecretarios de Guerra, Bienes Nacionales y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en representación de cada una de sus Instituciones, se reunieron con miras a presentar a las respectivas autoridades un documento en que se establece el contenido de cada uno de los acuerdos alcanzados especificando las gestiones necesarias para concretarlos.
5. Por el presente acto, las autoridades que suscriben vienen en ratificar, en cada una de sus partes, la propuesta presentada por los Subsecretarios de Guerra, Bienes Nacionales y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, contenida en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente ACTA DE ACUERDO.
6. Los acuerdos contenidos en el ANEXO I, serán considerados como objetivos prioritarios a materializar por ambas instituciones y comenzarán a ser implementados desde la fecha de suscripción del presente instrumento por quien corresponda, en cada caso, de acuerdo a la determinación que se efectúa en el ANEXO N°1 bajo la denominación de RESPONSABILÉ.
7. Las autoridades suscritas declaran que los plazos señalados para la realización de cada una de las gestiones de que se trata, son referenciales y miden la totalidad del tiempo en que cada uno de los acuerdos debe cumplirse, manifestando la clara intención de cada una de las instituciones comprometidas de concretar los objetivos planteados en esta ACTA DE ACUERDO.
8. Las autoridades suscritas comprometen a sus instituciones, a fin de que cada una de ellas, en la medida que corresponda, establezcan las coordinaciones necesarias con los demás Servicios Públicos que, por cualquier causa, deban intervenir en la materialización de cualquiera de los acuerdos contenidos en el citado ANEXO I.
9. Las autoridades que suscriben declaran que los acuerdos que estipulan la venta de uno o más inmuebles fiscales destinados al Ejército de Chile, según se indica en ANEXO I, se efectuarán por medio de licitación pública, salvo en los casos que se señala lo contrario o en aquellos en que, habiéndose realizado el proceso de licitación esta se declare desierta, en cuyo evento se realizará la gestión por medio de venta directa.

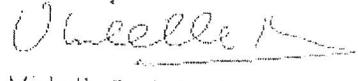
10. Lo señalado anteriormente, debe entenderse sin perjuicio de las demás iniciativas de venta que, en el marco del Plan de Modernización y Reestructuración de sus Fuerzas, promueva el Ejército en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Bienes Nacionales, de año en año, según corresponda.

11. En caso de existir duda en la interpretación de uno o más de los acuerdos contenidos en el ANEXO I, referida únicamente a su contenido o alcance, el tema deberá ser resuelto por las autoridades que suscriben, previa propuesta, de los Subsecretarios de Guerra, Bienes Nacionales y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército. En caso de existir dudas de interpretación respecto del modo en que debe ser implementado un acuerdo, será resuelta de modo directo entre los citados Subsecretarios y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, sin ulterior ratificación.

12. La presente ACTA DE ACUERDO se suscribe en tres ejemplares acompañados de sus respectivos ANEXOS que se consideraran parte integrante de la misma, uno queda en poder de la Subsecretaría de Guerra, uno en poder de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y uno en poder de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército.

Previo lectura firman


Jaime Ravinet de la Fuente
Ministro de Bienes Nacionales
y de Vivienda y Urbanismo


Michelle Bachelet Jara
Ministra de Defensa Nacional


Juan Emilio Cheyre Espinosa
General de Ejército
Comandante en Jefe del Ejército

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 EJERCITO DE CHILE



DE ACTA DE ACUERDO (21.DIC.2002)
 SUSCRITA ENTRE MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL,
 BIENES NACIONALES Y SR. COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

ANEXO 1

Inmueble	Fecha de Compra (SI)	Fecha de Venta	Causa de Respuesta (SI/NO)	Observaciones
Reg. Telecomunicaciones N° 1 El Loa, Antofagasta	6.120.120.221	Venta	Acuerdo MBN autoriza al Ejército a enajenar el inmueble (construía una superficie de 25 has. aprox. y destinará un lote de 1,17 has. aprox. para ser afectado como bien nacional de uso público). Responsable: Corresponde al Ejército de Chile, a través del MIDN, presentar los antecedentes para tramitación del asunto PLAZO: 1er. Semestre del 2003	MBN por medio de esta ratifica la autorización cursada a comienzos del año 2002.
Predio La Chimba (4, 26 Has)	En trámite	Venta	Acuerdo MBN autoriza la venta del inmueble. RESPONSABLE: Ejército de Chile, a través del MDN, deberá presentar D.S. y demás antecedentes al MBN. PLAZO: 1er Semestre 2003	

170.000 hás. en sector Corcovado, Barrio El Frio y Tio Toc, Palena	7.495.578.000	Termino destinación para creación de Área Silvestre Protegida	<p>Auerdo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejército pondrá a disposición la totalidad de los terrenos destinados en el sector para la creación de un área silvestre protegida. 2. El MBN garantizará la representación y participación del Ejército en las gestiones preparatorias para definir los aspectos centrales del proyecto; la creación de una unidad administrativa para el área y la integración efectiva en el Directorio de la misma. <p>Responsable: Ejército de Chile deberá poner a disposición el terreno y MBN velará por el cumplimiento de las demás disposiciones del acuerdo.</p> <p>PLAZO: Por definir conforme al proyecto que se desarrolle</p>	Ejército de Chile, requiere como alternativa de sector de entramiento los terrenos de Pampa Austral (III región) y Cerro del Diablo (XI región) y terrenos entre la IX y X regiones, si existieran, conforme a acuerdos citados sobre este tema.
4.800 hás. Pampa Camarones-Chaca, Arica	78.954.144	Termino destinación desarrollo proyecto numero (ENAMM)	<p>Auerdo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MBN oxetura 4.800 hás. aprox. Para el desarrollo de proyecto minero-ENAMM 2. La exculsion se efectuará por todo el tiempo que dure el proyecto; los terrenos serán redasignados al Ejército al término de aquel. 3. MBN destinará al Ejército de Chile sector denominado "Chaca Este" a fin de que Ejército replante sector de maniobras de UUCO. 	La exculsion citada no interferirá con el uso que el Ejército le da al resto del terreno que tiene destinada peligro de tiro de armas pasadas.

			<p>Responsable: Ejército de Chile, a través de MGN, deberá efectuar presentación formalizando solicitud, siendo el MGN responsable de las demás gestiones. PLAZO: 1er. cuadrimestre del 2003</p>	
<p>190 viviendas fiscales-FNDR (aprox.) en todo el país</p>	<p>5.190.069 \$18 (aprox.)</p>	<p>Transferencia al Patrimonio de Asociación Fiscal del CAAE.</p>	<p>A acuerdo MGN transferirá los inmuebles individualizados, a condición que éstos o el producto de eventuales ventas de los mismos, sean destinados a la satisfacción de necesidades habitacionales y de Bienestar Social de la Institución, previa suscripción de documento complementario que detalle la operación. Responsable: Subsecretarios de Guerra y Bienes Nacionales y Jefe del Estado Mayor del Ejército, propocarán a Ministros de Defensa y Bienes Nacionales. Documento son detalle de los términos de la transferencia, % total de casas a transferir, de acuerdo a Plan de Trabajo acordado.</p>	<p>Se conformará una Comisión Tripartita compuesta por la SSG, MGBNN, y Odo. Int. Ejrc. para redactar documento complementario y dar cumplimiento al Plan de Trabajo en los plazos que se establezcan.</p>
<p>20.000 hús. Para entrenamiento (IX yX Región)</p>	<p>No usadas por no estar identificado el inmueble</p>	<p>Destinación</p>	<p>A acuerdo Seremi MGN (IX región) y Ejército trabajarán en terreno para el estudio de alternativas.</p>	

35,000 Hts para entrecimiento (X y XI Región)	No tasados por no estar identificado el inmueble	Destinación	<p>Responsable</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SEREMM, coordinará con Ejército a nivel regional, trabajo en terreno. 2. Resuelto lo anterior e identificado un terreno adecuado, MBN procederá a destino al Ejército <p>PLAZO: 1er. Semestre del 2003</p> <p>Acuerdo</p> <p>Ejército formalizará solicitud de 43,842 has. aprox. Del predio denominado "Cerro del Diablo", Coyhaique.</p> <p>Responsable: Ejército, que requerirá formalmente la destinación y MBN que evaluará y materializará destinación.</p> <p>PLAZO: 1er. Semestre del 2003</p>
TOTALES	48,186,292,336		

1 No incluye averías/terrenos para entrecimiento en las Regiones IX y XI

